

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 25 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.856-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en calle Archs, 10, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. Canudas, con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

- Línea de A. T.
- Origen de la línea: Apoyo número 5 de la línea Vilanna-Gerona.
- Final de la misma: En la E. T. Canudas.
- Término municipal a que afecta: Bescanó.
- Tensión en KV.: 25
- Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
- Longitud en km.: 0,035.
- Conductores: Cobre de 10 mm<sup>2</sup> de sección.
- Material: Aisladores de vidrio.
- Estación transformadora: Intemperie sobre apoyos de hormigón con transformador de 30 KVA., a 25/0,360-0,220 KV.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 26 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—1.855-C.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico, a 25 kV., con 615 metros de longitud, con origen en la existente procedente de Santisteban del Puerto y final en nuevo centro de transformación de 250 kVA., denominado «San Benito», a construir en Castellar de Santisteban. Conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores rígidos de vidrio templado y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas descritas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—375-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declaran de utilidad pública en concreto las instalaciones eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA., a 8 kV., denominado «Seminario», a establecer en Baeza, y su alimentación mediante cable subterráneo de doble circuito, previsto para la tensión de 20 kV., con 290 metros de longitud, con origen en la subestación denominada «Central».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones eléctricas descritas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 8 de febrero de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—409-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., de 361 metros de longitud, con origen en el apoyo número 234 de la de Consideración Hidrográfica del Guadalquivir, que enlaza las estaciones elevadoras VI y VII, en el término municipal de Cazurra, con conductores de Al-Ac de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores rígidos en su traza normal y de cadenas en los cruzamientos y apoyos metálicos de diferentes tipos: centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA., de relación 25.000/330-220 V. y red de distribución en baja tensión para suministro al núcleo rural Puente de la Cerrada.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1966; Reglamento de Estaciones Transformadoras, de 23 de marzo de 1949, y Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión de 3 de junio de 1955, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones descritas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley de 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 9 de febrero de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—447-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de las líneas eléctricas que se citan.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25 KV., con 1.799 metros de longitud, en doble circuito su pri-

mer tramo de 811 metros y simple circuito el resto, con origen en la subestación denominada «Fabrica de Harinas», de la ciudad de Arjona, y final en nuevo centro de transformación denominado «Sol», de 250 KVA., relación 25.000/230 V., a establecer en dicha ciudad. Conductores de cable aluminio-acero de 32,9 milímetros cuadrados aisladores suspendidos en cadenas de tres elementos y apoyos metálicos de diferentes tipos.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Aéreas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1969, y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones descritas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 10 de febrero de 1972.—El Delegado provincial accidental, Ricardo Martín Gallego.—448 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que por Resolución de esta Delegación Provincial, de esta fecha, se ha declarado la utilidad pública en concreto de los siguientes expedientes:

Expediente número 26.795.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Cable subterráneo a 15 KV., de 1.314 metros de longitud, que será alimentado por sus dos extremos por líneas de la Sociedad peticionaria, uno en un poste de hormigón situado en la acera exterior de la carretera de circunvalación, y el otro situado en otro poste de hormigón, donde entroncará con la línea aérea de La Grela, con conductores de cable tipo RRV, de 3x100 milímetros cuadrados, de cobre, y de 3x150 milímetros cuadrados de aluminio, que alimentará las diez estaciones transformadoras que a continuación se detallan:

E. T. bloque número 3 (U. V. número 1), E. T. circunvalación (U. V. número 3), E. T. bloque número 2 (U. V. número 4), E. T. bloque número 4 (U. V. número 4), E. T. garaje (U. V. número 5), E. T. bloque número 4 (U. V. número 5), E. T. bloque número 2 (U. V. número 1), E. T. bloque número 1 (U. V. número 2), E. T. guardería (U. V. número 2), E. T. garaje (U. V. número 3). Todas estas Es. Ts. tendrán una potencia de 800 KVA. cada una, formadas por dos transformadores de 400 KVA. cada uno, con una relación de transformación  $15.000 \pm 2,5-5-7,5 \%$ /338-230 voltios, con excepción de la E. T. guardería (U. V. número 2), y E. T. bloque número 4 (U. V. número 4), que serán de 500 KVA. cada una, formadas por dos transformadores de 250 KVA. también cada uno y con una relación de transformación igual que las anteriores.

Red de distribución subterránea de B. T. de 10.168 metros de longitud, y con conductores tipo plastigrón, de 1 x 250 milímetros cuadrados de aluminio, 1 x 100 milímetros cuadrados de sección de cobre y 1 x 50 milímetros cuadrados de sección de cobre.

Expediente número 26.821.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.».

Características: Línea subterránea a 15 KV., preparada para 20 KV., en el tramo E. T. Marqués de Amboage-E. T. Palloza, de 1.070 metros de longitud, con origen en la E. T. «Marqués de Amboage», y con término en la E. T. a instalar en el bajo de la casa número 6 de la travesía de Primavera, con conductores RRV de 3 x 95 milímetros cuadrados de sección de aluminio y 3 x 90 milímetros cuadrados de sección de aluminio, para 15 KV., y PVC de 150 milímetros cuadrados de sección de aluminio para 15/25 KV.

E. T. «Travesía de Primavera», tipo interior, en caseta, de 1.600 KVA., formada por dos transformadores de 800 KVA. cada uno, relación de transformación  $15.000 \pm 2,5-5-7,5 \%$ /400-230/133 voltios.

Red de distribución de B. T. subterránea, de 410 metros de longitud, que arranca de la E. T. anterior, con conductores de cable plastigrón de 1 x 240 milímetros cuadrados de sección de aluminio.

Esta Resolución se entenderá en la forma y con el alcance que se determinan en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto que se deja mencionado.

La Coruña, 17 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Luis Escartí Valls.—495 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Orense por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Orense hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas, por falta de pago del canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 1.797. «Demasia a Nene». Wolframio. 0,60. Carballeda de Valdeorras.
- 2.315. «Girondina». Wolframio 30. Cualedro.
- 3.448. «Pepita». Wolframio. 24. Muíños.
- 3.331. «Camoens». Wolframio y estaño. 33. Cualedro.
- 3.473. «Isaura». Wolframio y estaño. 252. Calvos de Randín.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Orense, 27 de enero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.792, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea a 10 KV. derivada de la actual Busindre-Naraval; conductor, cable aluminio-acero LAC 28; longitud, 63 metros. Centro de transformación tipo columna metálica de 25 KVA., 10/0,380 KV., en Aristebano (Luarca).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 9 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista. 437 D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.798, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra del Esva, S. A.», con domicilio en Luarca, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Variación de la actual línea aérea, derivación a 10 KV. Naraval-Nera, pasando a entroncar a la línea a 10 KV. Busindre-Naraval. Longitud, 1,14 metros. Ayuntamiento de Tineo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada. Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.